



Libertad y Orden

San Juan de Pasto, 17 de Noviembre de 2022



DAC-369-2022

LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

El (La) señor (a) **EDWING ALFREDO MARTINEZ JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía número **94.521.495** expedida en Cali (V); celebró Contrato(s) de Prestación de Servicios Profesionales con el Departamento de Nariño, conforme a la siguiente relación.

MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
0345-2022	9/09/2022	31/12/2022	\$ 17.550.000
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
0345-2022	12/01/2022	11/09/2022	\$ 38.400.000
OBJETO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, APOYANDO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE DIRECCIÓN PARA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS, DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PDA-NARIÑO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO Y LA PROPUESTA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Generar lista de chequeo específica del cumplimiento de los requisitos normativos y la aplicación de correctos procedimientos de diseño. 2. Revisar la parte de los diseños que son competencia del componente hidráulico y sanitario, con sus respectivos estudios de soporte. 3. Evaluar los proyectos que le sean asignados para su respectiva revisión, evaluación y concepto, la cual debe corresponder a los estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios hidrológicos y diseños hidráulicos de pozos profundos, de inundabilidad, topografía y ambientales, planos, especificaciones técnicas, cronogramas de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU's, y demás temas relacionados con proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; radicados por la Entidad Formuladora, de acuerdo a su perfil profesional, a fin de atender los procesos de evaluación dentro del contexto del Mecanismo de Evaluación y Viabilización de Proyectos del Departamento de Nariño, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. 4. Propender por el cumplimiento de los cronogramas establecidos para el proceso de revisión, evaluación y emisión de concepto de cada uno de los proyectos asignados. 5. Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. 6. En consideración al establecimiento de una evaluación positiva de los proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, efectuar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia, concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto y recomendar la promulgación de los conceptos técnicos favorables y/o condicionados según sea el caso, ante el Comité de Viabilización de Proyectos del Departamento de Nariño, quien determinará finalmente la pertenencia respectiva. 7. Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto de tal manera que permitan determinar que es la solución al problema planteado en el mismo. 8. Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos radicados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco del objeto del contrato, presentando un resumen claro de la revisión efectuada al proyecto en su componente 9. Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, evaluación y viabilización de proyectos del sector Agua y Saneamiento básico PDA, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0672 del 21 de Agosto de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y lo estipulado por el reglamento interno del Mecanismo de Evaluación y Viabilización, aunado a las demás normas concordantes y reglamentarias. 10. En consideración a la asignación del Plan Financiero y el Plan de Contratación de los proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, presentar el concepto integral ante el Comité de Viabilización de Proyectos del Departamento de Nariño, a fin de establecer la Viabilidad del Proyecto para su posterior ejecución 11. Efectuar el seguimiento administrativo de los proyectos evaluados y/o viabilizados en una base de datos determinada para tal fin, en consideración a la información a ser reportada por parte de la Entidad Contratante de los mismos. 12. Realizar las correspondientes actualizaciones a Resoluciones, Guías, Formatos y reglamento del mencionado Comité, en el marco del Mecanismo de Evaluación y Viabilización de Proyectos del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento de Nariño, conjuntamente con el Comité de Viabilización de Proyectos del Departamento de Nariño. 13. Abstenerse de participar en la evaluación de proyectos en los que haya actuado dentro del proceso de formulación, diseño o planificación; como también abstenerse, de realizar la ejecución, construcción o interventoría de los proyectos en que participó dentro del proceso de evaluación y viabilización. 14. Coordinar y propender por el trabajo articulado con cada uno de los contratistas del Mecanismo de Evaluación y Viabilización de proyectos, entendiendo que cada uno de los proyectos debe tener una evaluación interdisciplinaria, en consecuencia, el proceso debe ser transversal y la responsabilidad conjunta. 15. Generar un informe de revisión, estableciendo unas observaciones generales y específicas de los requisitos no cumplidos de los proyectos de agua potable y saneamiento básico.			
MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
0835-2021	8/11/2021	31/12/2021	\$ 8.666.666
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
0835-2021	9/03/2021	8/11/2021	\$ 40.000.000
OBJETO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, APOYANDO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE DIRECCIÓN PARA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS, DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y			

Gobernación de Nariño

Carrera 25 No. 17-49 – Edificio de la Beneficencia-Cuarto piso

Pasto-Nariño Tel 7207666 E-mail: Contratación@narino.gov.co

www.narino.gov.co

SANEAMIENTO BÁSICO PDA-NARIÑO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO Y LA PROPUESTA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Generar lista de chequeo específica del cumplimiento de los requisitos normativos y la aplicación de correctos procedimientos de diseño.
2. Revisar la parte de los diseños que son competencia del componente hidráulico y sanitario, con sus respectivos estudios de soporte.
3. Evaluar los proyectos que le sean asignados para su respectiva para revisión, evaluación y concepto, la cual debe corresponder a los estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios hidrológico y diseños hidráulicos de pozos profundos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronogramas de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU's, y demás temas relacionados con proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; radicados por la Entidad Formuladora, de acuerdo a su perfil profesional, a fin de atender los procesos de evaluación dentro del contexto del Mecanismo de Evaluación y Viabilización de Proyectos del Departamento de Nariño, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
4. Propender por el cumplimiento de los cronogramas establecidos para el proceso de revisión, evaluación y emisión de concepto de cada uno de los proyectos asignados.
5. Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
6. En consideración al establecimiento de una evaluación positiva de los proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, efectuar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia, concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto y recomendar la promulgación de los conceptos técnicos favorables y/o condicionados según sea el caso, ante el Comité de Viabilización de Proyectos del Departamento de Nariño, quien determinará finalmente la pertenencia respectiva.
7. Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto de tal manera que permitan determinar que es la solución al problema planteado en el mismo.
8. Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos radicados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco del objeto del contrato, presentando un resumen claro de la revisión efectuada al proyecto en su componente
9. Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, evaluación y viabilización de proyectos del sector Agua y Saneamiento básico PDA, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0672 del 21 de agosto de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y lo estipulado por el reglamento interno del Mecanismo de Evaluación y Viabilización, aunado a las demás normas concordantes y reglamentarias.
10. En consideración a la asignación del Plan Financiero y el Plan de Contratación de los proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, presentar el concepto integral ante el Comité de Viabilización de Proyectos del Departamento de Nariño, a fin de establecer la Viabilidad del Proyecto para su posterior Ejecución.
11. Efectuar el seguimiento administrativo de los proyectos evaluados y/o viabilizados en una base de datos determinada para tal fin, en consideración a la información a ser reportada por parte de la Entidad Contratante de los mismos.
12. Conjuntamente con el Comité de Viabilización de Proyectos del Departamento de Nariño, establecer el correspondiente reglamento del mencionado Comité.
13. Abstenerse de participar en la evaluación de proyectos en los que haya actuado dentro del proceso de formulación, diseño o planificación; como también abstenerse, de realizar la ejecución, construcción o interventoría de los proyectos en que participó dentro del proceso de evaluación y viabilización.
14. Coordinar y propender por el trabajo articulado con cada uno de los contratistas del Mecanismo de Evaluación y Viabilización de proyectos, entendiendo que cada uno de los proyectos debe tener una evaluación interdisciplinaria, en consecuencia, el proceso debe ser transversal y la responsabilidad conjunta.
15. Generar un informe de revisión, estableciendo unas observaciones generales y específicas de los requisitos no cumplidos.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
2171-2020	4/12/2020	31/12/2020	\$ 4.000.000

OBJETO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO, EN LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO, APOYANDO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS, DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PDANARIÑO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO Y LA PROPUESTA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Generar lista de chequeo específica del cumplimiento de los requisitos normativos y la aplicación de correctos procedimientos de diseño.
2. Revisar la parte de los diseños que son competencia del componente hidráulico y sanitario, con sus respectivos estudios de soporte.
3. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la documentación técnica, administrativa, económica, financiera, jurídica, predial, social, institucional y ambiental, de los proyectos que le sean asignados para revisión, evaluación y concepto, la cual debe corresponder a los estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios hidrológico y diseños hidráulicos de pozos profundos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronogramas de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU's, y demás temas relacionados con proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; radicados por la Entidad Formuladora, de acuerdo a su perfil profesional, a fin de atender los procesos de evaluación dentro del contexto del Mecanismo de Evaluación y Viabilización de Proyectos del Departamento de Nariño, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
4. Propender por el cumplimiento de los cronogramas establecidos para el proceso de revisión, evaluación y emisión de concepto de cada uno de los proyectos asignados.
5. Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
6. En consideración al establecimiento de una evaluación positiva de los proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, efectuar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia, concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto y recomendar la promulgación de los conceptos técnicos favorables y/o condicionados según sea el caso, ante el Comité de Viabilización de Proyectos del Departamento de Nariño, quien determinará finalmente la pertenencia respectiva.
7. Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto de tal manera que permitan determinar que es la solución al

problema planteado en el mismo.

8. Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos radicados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco del objeto del contrato, presentando un resumen claro de la revisión efectuada al proyecto en su componente

9. Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, evaluación y viabilización de proyectos del sector Agua y Saneamiento básico PDA, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0672 del 21 de Agosto de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y lo estipulado por el reglamento interno del Mecanismo de Evaluación y Viabilización, aunado a las demás normas concordantes y reglamentarias.

10. En consideración a la asignación del Plan Financiero y el Plan de Contratación de los proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, presentar el concepto integral ante el Comité de Viabilización de Proyectos del Departamento de Nariño, a fin de establecer la Viabilidad del Proyecto para su posterior ejecución

11. Efectuar el seguimiento administrativo de los proyectos evaluados y/o viabilizados en una base de datos determinada para tal fin, en consideración a la información a ser reportada por parte de la Entidad Contratante de los mismos.

12. Conjuntamente con el Comité de Viabilización de Proyectos del Departamento de Nariño, establecer el correspondiente reglamento del mencionado Comité. 13. Abstenerse de participar en la evaluación de proyectos en los que haya actuado dentro del proceso de formulación, diseño o planificación; como también abstenerse, de realizar la ejecución, construcción o interventoría de los proyectos en que participó dentro del proceso de evaluación y Viabilización.

14. Propender por el trabajo articulado con cada uno de los contratistas del Mecanismo de Evaluación y Viabilización de proyectos, entendiendo que cada uno de los proyectos debe tener una evaluación interdisciplinaria, en consecuencia el proceso debe ser transversal y la responsabilidad conjunta.

15. Generar un informe de revisión, estableciendo unas observaciones generales y específicas de los requisitos no cumplidos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
0931-2017	2/03/2017	30/06/2017	\$ 13.979.200

OBJETO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA REGIONAL Y AGUA POTABLE, ESPECIALMENTE EN LA ESTRUCTURACIÓN Y GESTIÓN DEL ÁREA FINANCIERA DEL PAP PDA NARIÑO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a los municipios que le sean asignados en la revisión técnica de proyectos presentados a la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable como Gestor PAP - PDA Nariño.

2. Apoyar en la supervisión técnica de los contratos que le sean asignados.

3. Apoyar en la evaluación técnica de las propuestas presentadas que le sean asignadas por el coordinador.

4. Apoyo para preparar y justificar técnicamente los documentos requeridos en los proyectos a su cargo.

5. Apoyar con el Despacho del Secretario de Planeación y la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable PAP PDA, en la toma de decisiones tendientes al mejoramiento continuo de los trámites y procesos relacionados con el área de desempeño y que permitan ofrecer un servicio acorde con las necesidades de la entidad.

6. Apoyar en el proceso de visitas técnicas y acompañamiento cuando se le requiera

7. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso; 8. Realizar seguimiento administrativo detallado a todos los proyectos a su cargo.

9. Realizar un informe mensual al área técnica sobre el estado en que se encuentran los proyectos asignados, a fin de reportar las novedades técnicas y administrativas que presenten en su desarrollo y/o ejecución.

10. Legalizar el contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la celebración del mismo.

11. Presentar el examen médico laboral de ingreso.

12. El contratista adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses que puedan perjudicar el interés público.

13. Ceder al DEPARTAMENTO los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El CONTRATISTA no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO;

14. El CONTRATISTA suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales;

15. El CONTRATISTA no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado;

16. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos y aquellas obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO;

17. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso; 18. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas;

19. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación;

20. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente lo señalado en la CLAUSULA CUARTA del presente contrato;

21. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales;

22. Defender en todas sus actuaciones los intereses del DEPARTAMENTO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución;

23. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del DEPARTAMENTO;

24. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del DEPARTAMENTO, de la que el CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;

25. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al DEPARTAMENTO en el momento en que sea requerido por el mismo;

26. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta;

27. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato;

28. A la terminación del contrato entregar al Supervisor a al Jefe de la Dependencia en la que ejecutó las actividades contractuales todo acto, acta, documento, libro y registro producido dentro del desarrollo del presente contrato;

29. Desempeñar las demás obligaciones que le sean asignadas por el Supervisor;

30. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN	TERMINACION D/M/A	VALOR
-------------------------------------	-------------	-------------------	-------

Gobernación de Nariño

Carrera 25 No. 17-49 – Edificio de la Beneficencia-Cuarto piso

Pasto-Nariño Tel 7207666 E-mail: Contratación@narino.gov.co

www.narino.gov.co

	D/M/A		
0147-2017	11/01/2017	18/02/2017	\$ 4.300.000
OBJETO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO, EN LA DEPENDENCIA DE LA SUBSECRETARIA DE ECONOMIA REGIONAL Y AGUA POTABLE, ESPECIALMENTE APOYANDO AL SUBSECRETARIO EN LA COORDINACION DE LOS TRAMITES Y PROCESOS REQUERIDOS EN EL AREA DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, DENTRO DEL PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD - PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DE NARIÑO.			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyar a la Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable, Gestor del PAP-PDA Nariño, en los procesos de planeación y desarrollo institucional al interior de esta dependencia. 2. Apoyar a la Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable, Gestor del PAP-PDA Nariño, en el desarrollo de las actividades programadas dentro del proceso de Gestión Ambiental. 3. Apoyar a la Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable, Gestor del PAP-PDA Nariño, en el desarrollo de las actividades programadas dentro del proceso de Gestión de la información. 4. Apoyar a la Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable, Gestor del PAP-PDA Nariño, en el desarrollo de las actividades programadas dentro del proceso de investigación y desarrollo institucional. 5. Apoyar a la Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable, Gestor del PAP-PDA Nariño, en el desarrollo de las actividades programadas dentro del proceso Investigación y Desarrollo Institucional. 6. Apoyar a la Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable, Gestor del PAP-PDA Nariño, en el seguimiento de proyectos presentados a la Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable del PDA, asignados por parte del Gestor. 7. Legalizar el contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la celebración del mismo. 8. Presentar el examen médico laboral de ingreso. 9. El contratista adoptara todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses que puedan perjudicar el interés público. 10. Ceder al DEPARTAMENTO los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El CONTRATISTA no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrito del DEPARTAMENTO: 11. El CONTRATISTA suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales; 12. El CONTRATISTA no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado; 13. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos y aquellas obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO; 14. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso; 15. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas; 16. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación; 17. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente lo señalado en la CLAUSULA CUARTA del presente contrato; 18. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales; 19. Defender en todas sus actuaciones los intereses del DEPARTAMENTO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución; 20. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del DEPARTAMENTO; 21. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del DEPARTAMENTO, de la que el CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley; 22. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al DEPARTAMENTO en el momento en que sea requerido por el mismo; 23. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta; 24. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato; 25. A la terminación del contrato entregar al Supervisor o al Jefe de la Dependencia en la que ejecutó las actividades contractuales todo acto, acta, documento, libro y registro producido dentro del desarrollo del presente contrato; 26. Desempeñar las demás obligaciones que le sean asignadas por el Supervisor; 27. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
1614-2016	21/07/2016	31/12/2016	\$ 30.949.800
OBJETO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO CON ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL LOCAL, EN EL PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD - PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DE NARIÑO.			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyar en la coordinación del área de Planeación de la Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable, Gestor PAP PDA Nariño, en procesos de planeación y desarrollo institucional al interior de esta dependencia. - 2. Apoyar en la coordinación del área de Planeación de la Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable, Gestor PAP PDA Nariño, en el desarrollo de las actividades programadas dentro del proceso de Gestión Ambiental. 3. Apoyar en la coordinación del área de Planeación de la Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable, Gestor PAP PDA Nariño, en el desarrollo de las actividades programadas dentro del proceso de Gestión Social. 4. Apoyar en la coordinación del área de Planeación de la Subsecretaria de Economía Regional y PDA Nariño, en el desarrollo de las actividades programadas dentro del proceso de Gestión de la Información.			

5. Apoyar en la coordinación del área de Planeación de la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable, Gestor PAP PDA Nariño, en el desarrollo de las actividades programadas dentro del proceso de Investigación y Desarrollo Institucional.
6. Apoyar en la coordinación del área de Planeación de la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable, Gestor PAP - PDA Nariño, en el seguimiento de proyectos presentados a la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable del PDA, asignados por parte del Gestor.
7. Realizar visitas dentro del segundo periodo del 2016, a los distintos municipios del Departamento de Nariño, a fin de prestar asesoría técnica cuando corresponda, durante el desarrollo, ejecución y liquidación de los proyectos asignados al PAP PDA y conforme al seguimiento propio de la ejecución de los proyectos a su cargo a fin de coadyuvar conjuntamente con las interventorías para el desarrollo normal de las obras y el cumplimiento de los alcances determinados para las mismas. Cuando se requiera realizar traslados por fuera del Departamento en cumplimiento a los requerimientos hechos por las entidades nacionales, se reconocerá gastos de desplazamiento justificados de acuerdo a los parámetros establecidos para ello.
8. Legalizar el presente contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la celebración del mismo.
9. Presentar el examen médico laboral de ingreso.
10. Ceder al DEPARTAMENTO los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El CONTRATISTA no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrito del DEPARTAMENTO;
11. El CONTRATISTA no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado;
12. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos y aquellas obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO;
13. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso;
14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas;
15. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación;
16. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente lo señalado en la CLAUSULA CUARTA del presente contrato;
17. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones, y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales;
18. Defender en todas sus actuaciones los intereses del DEPARTAMENTO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución;
19. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del DEPARTAMENTO;
20. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del DEPARTAMENTO, de la que el CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
21. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al DEPARTAMENTO en el momento en que sea requerido por el mismo;
22. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta;
23. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato;
24. A la terminación del contrato entregar al Supervisor o al Jefe de la Dependencia en la que ejecutó las actividades contractuales todo acto, acta, documento, libro y registro producido dentro del desarrollo del presente contrato, así como la entrega del informe final que permita conocer el estado en el cual quedan las obligaciones contratadas.
25. Desempeñar las demás obligaciones que le sean asignadas por el Supervisor;
26. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
1047-2016	13/04/2016	15/06/2016	\$ 12.250.000

OBJETO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO CON ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL LOCAL, EN EL PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DE NARIÑO.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en la coordinación del área de Planeación de la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable, Gestor PAP PDA Nariño, en procesos de planeación y desarrollo institucional al interior de esta dependencia.
2. Apoyar en la coordinación del área de Planeación de la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable, Gestor PAP - PDA Nariño, en el desarrollo de las actividades programadas dentro del proceso de Gestión Ambiental.
3. Apoyar en la coordinación del área de Planeación de la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable, Gestor PAP - PDA Nariño, en el desarrollo de las actividades programadas dentro del proceso de Gestión Social.
4. Apoyar en la coordinación del área de Planeación de la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable, Gestor PAP PDA Nariño, en el desarrollo de las actividades programadas dentro del proceso de Gestión de la Información.
5. Apoyar en la coordinación del área de Planeación de la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable, Gestor PAP - PDA Nariño, en el desarrollo de las actividades programadas dentro del proceso de Investigación y Desarrollo Institucional.
6. Apoyar en la coordinación del área de Planeación de la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable, Gestor PAP - PDA Nariño, en el seguimiento de proyectos presentados a la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable del PDA, asignados por parte del Gestor.
7. Legalizar el presente contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la celebración del mismo.
8. Ceder al DEPARTAMENTO los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El CONTRATISTA no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrito del DEPARTAMENTO;
9. El CONTRATISTA no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado;
10. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos y aquellas obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO;
11. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso;
12. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que

- advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas;
13. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación;
 14. Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente lo señalado en la CLAUSULA CUARTA del presente contrato;
 15. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales;
 16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del DEPARTAMENTO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución;
 17. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del DEPARTAMENTO;
 18. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del DEPARTAMENTO, de la que el CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
 19. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al DEPARTAMENTO en el momento en que sea requerido por el mismo;
 20. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta;
 21. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato;
 22. A la terminación del contrato entregar al Supervisor o al Jefe de la Dependencia en la que ejecutó las actividades contractuales todo acto, acta, documento, libro y registro producido dentro del desarrollo del presente contrato, así como la entrega del informe final que permita conocer el estado en el cual quedan las obligaciones contratadas.
 23. Desempeñar las demás obligaciones que le sean asignadas por el Supervisor;
 24. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
0411-2015	8/01/2015	30/04/2015	\$ 11.200.000

OBJETO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ING. SANITARIA Y AMBIENTAL DEL PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD PDA-PAP.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a los municipios que le sean asignados en la revisión técnica de proyectos presentados a la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable del PDA.
2. Apoyar en la realización de diseños o rediseños de proyectos en el caso que se requiera.
3. Apoyar en las supervisiones técnicas
4. Desarrollo de visitas técnicas y acompañamiento cuando se requiera.
5. Preparar conceptos técnicos para resolver situaciones administrativas y contractuales.
6. Colaborar con el Despacho del Secretario de Planeación y la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable PDA, en la toma de decisiones tendientes al mejoramiento continuo de los trámites y procesos relacionados con el área de desempeño y que permitan ofrecer un servicio acorde con las necesidades de la entidad.
7. Apoyar en la evaluación técnica de las propuestas presentadas que sean asignadas por el coordinador.
8. Las demás actividades propias e inherentes al objeto del contrato y que sean asignadas por la parte Contratante.
9. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
10. Realizar seguimiento administrativo detallado a todos los proyectos a mi cargo.
11. EL CONTRATISTA no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado;
12. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos
13. Aquellas obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con EL DEPARTAMENTO;
14. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso;
15. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas;
16. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación;
17. Presentar los informes que le indique el Supervisor;
18. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren para el cumplimiento del objeto del contrato;
19. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales;
20. Defender en todas sus actuaciones los intereses de EL DEPARTAMENTO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución;
21. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de EL DEPARTAMENTO;
22. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de EL DEPARTAMENTO, de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de EL DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito de EL DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
23. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al DEPARTAMENTO en el momento en que sea requerido por el mismo;
24. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta;
25. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato;
26. A la terminación del contrato entregar al Supervisor o al Jefe de la Dependencia en la que ejecutó las actividades contractuales todo acto, acta, documento, libro y registro producido dentro del desarrollo del presente contrato, así como la entrega del informe final que permita conocer el estado en el cual quedan las obligaciones contratadas.
27. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
28. Las demás contempladas en el artículo 5o de la Ley 80 de 1993.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
0984-2014	1/08/2014	31/12/2014	\$ 15.500.000
OBJETO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DPTO. A PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL PDA PAP EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA REGIONAL Y AGUA POTABLE			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar a los municipios que le sean asignados en la revisión técnica de proyectos presentados a la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable como Gestor PAP - PDA Nariño. 2. Apoyar en la realización de diseños o rediseños de proyectos en el caso que se requiera. 3. Apoyar en la supervisión técnica de los contratos que le sean asignados. 4. Apoyar en la evaluación técnica de las propuestas presentadas que le sean asignadas por el coordinador. 5. Actualizar mensualmente un informe sobre el estado de ejecución de los contratos y/o convenios en los cuales funge como apoyo a la supervisión. 6. Preparar y justificar técnicamente los documentos requeridos en los proyectos a su cargo. 7. Colaborar con el Despacho de Secretario de Planeación y la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable PAP-PDA, en la toma de decisiones tendientes al mejoramiento continuo de los trámites y procesos relacionados con el área de desempeño y que permitan ofrecer un servicio acorde con las necesidades de la entidad. 8. Desarrollo de visitas técnicas y acompañamiento cuando se le requiera. 9. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso; 10. EL CONTRATISTA no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado; 11. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos y aquellas obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral. alguno de EL CONTRATISTA con EL DEPARTAMENTO; 12. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas; 13. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación; 14. Presentar los informes que le indique el Supervisor; 15. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren para el cumplimiento del objeto del contrato, 16. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales; 17. Defender en todas sus actuaciones los intereses de EL DEPARTAMENTO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución; 18. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de EL DEPARTAMENTO; 19. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de EL DEPARTAMENTO, de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de EL DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito de EL DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley; 20. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al DEPARTAMENTO en el momento en que sea requerido por el mismo; 21. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta; 22. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato; 23. A la terminación del contrato entregar al Supervisor o al Jefe de la Dependencia en la que ejecutó las actividades contractuales todo acto, acta, documento, libro y registro producido dentro del desarrollo del presente contrato. 24. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. 25. Las demás contempladas en el artículo 5o de la Ley 80 de 1993.			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
0821-2013	4/06/2013	31/12/2013	\$ 21.800.000
OBJETO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ING. SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL, ESPECIALMENTE EN LOS TRÁMITES Y PROCESOS DE CARÁCTER TÉCNICO RELACIONADOS CON LA REVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL PDA.			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Apoyar en la revisión y evaluación de los proyectos presentados en el marco del PAP PDA Agua para la Prosperidad Plan Departamental de Aguas y Saneamiento Básico. 2) Asesoramiento en la realización de diseños o rediseños de proyectos en el caso que se requiera, 3) Asesoramiento en la estructuración del componente técnico y apoyo en la elaboración de los documentos de planificación del PAP - PDA. 4) Desarrollo de visitas técnicas y acompañamiento cuando se le requiera. 5) Colaborar con el Despacho del Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable Gestor del PAP PDA, en la toma de decisiones tendientes al mejoramiento continuo de los trámites y procesos relacionados con el área de desempeño y que permitan ofrecer un servicio acorde con las necesidades de la entidad. 6) Apoyo en los procesos de viabilización de proyectos en el banco de proyectos y ante el mecanismo de ventanilla única del MVCT. 7) Seguimiento al del PAP PDA 8) Las demás actividades propias e inherentes al objeto del contrato y que le sean asignadas por la parte CONTRATANTE.			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
0501-2013	8/04/2013	8/06/2013	\$ 6.000.000
OBJETO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO PARA EL APOYO EN LA REVISIÓN S/O EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PDA Y SANEAMIENTO BÁSICOS PAP - PDA			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: a) Apoyar en la gestión y ejecución de actividades, relacionadas con la revisión de diseños técnicos de los proyectos que se enmarcan dentro del Plan Departamental de			

Agua y saneamiento básico PDA- PAP.

b) Apoyar en la asesoría de actividades de carácter técnico en la formulación o reformulación de proyectos del sector de Agua Potable V Saneamiento Básico.

c) Apoyo en la clasificación de proyectos del P.D.A - PAP, en la formulación y acreditación de los requisitos de viabilización de ventanilla única del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

d) Las demás funciones. propias e inherentes al objeto del contrato y que le sean asignadas por la parte contratante

e) Al finalizar el contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, la información en medio físico y digital que se genere de la ejecución del objeto contractual y el informe final de la ejecución del contrato sobre los cuales la supervisión del mismo expresará su cumplimiento a satisfacción

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
031-2012	18/01/2012	18/03/2012	\$ 7.000.000

OBJETO DEL CONTRATISTA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO DE APOYO A LA GESTION TECNICA EN LA SUBSECRETARIA DE ECONOMIA REGIONAL Y AGUA POTABLE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Apoyar en la revisión Técnica de proyectos presentados a la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable como gestor dei PDA.
- Apoyar en la realización de diseños o rediseños de proyectos en el caso que se requiera.
- Adelantar las supervisiones técnicas.
- Desarrollo de visitas técnicas y acompañamiento cuando se le requiera.
- Preparar conceptos técnicos para resolver situaciones administrativas y contractuales.
- Colaborar con el Despacho del Secretario de Planeación y la Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable gestor PDA, en la toma de decisiones tendientes al mejoramiento continuo de los trámites y procesos relacionados con el área de desempeño y que permitan ofrecer un servicio acorde con las necesidades de la entidad.
- Revisión y elaboración de presupuestos para procesos de contratación de obra civil y suministro.
- Revisión y elaboración de especificaciones técnicas para procesos de contratación de obra civil y suministro.
- Revisión y elaboración de estudios previos para los procesos de contratación de obra civil y suministro.
- Asesoría técnica en la elaboración de pliegos de condiciones para procesos de contratación de obra civil y suministros.
- Formulación de respuestas a las solicitudes de aclaración y observaciones de carácter técnico que se presenten dentro de los procesos de contratación de obra civil y de suministro.
- Revisión y evaluacion de fos aspectos técnicos de experiencia de las propuestas que se presenten dentro de los procesos die elección de obra civil y suministro. II) Asistencia y acompañamiento en las audiencias de vclaración de pliegos y adjudicación.
- Viabilización de proyectos en el Banco de proyectos, los cuales deberán ser avalados con la firma de EL CONTRATISTA.
- Seguimiento al Banco de proyectos del PDA - Nariño.
- Viabilización de otros proyectos del sector.
- Las demás labores propias e inherentes al objeto del contrato y que le sean asignadas por la parte contratante.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
082-2011	17/01/2011	31/12/2011	\$ 40.250.000

OBJETO DEL CONTRATISTA: SE COMPROMETE PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA EN LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMIA REGIONAL Y AGUA POTABLE FRENTE A TRAMITES Y PROCESOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN Y DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS QUE DEBAN SER ATENDIDOS EN EL ÁREA DE DESEMPEÑO.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Apoyar en la revisión Técnica de proyectos presentados a la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable como gestor del PDA.
- Apoyar en la realización de diseños o rediseños de proyectos en el caso que se requiera.
- Adelantar las supervisiones técnicas.
- Desarrollo de visitas técnicas y acompañamiento cuando se le requiera.
- Preparar conceptos técnicos para resolver situaciones administrativas y contractuales.
- Colaborar con el Despacho del Secretario de Planeación y la Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable gestor PDA, en la toma de decisiones tendientes al mejoramiento continuo de los trámites y procesos relacionados con el área de desempeño y que permitan ofrecer un servicio acorde con las necesidades de la entidad.
- Revisión y elaboración de presupuestos para procesos de contratación de obra civil y suministro
- Revisión y elaboración de especificaciones técnicas para procesos de contratación de obra civil y suministro) Revisión y elaboración de estudios previos para los procesos de contratación de obra civil y suministro.
- Asesoría técnica en la elaboración de pliegos de condiciones para procesos de contratación de obra civil y suministros.
- Formulación de respuestas a las solicitudes de aclaración y observaciones de carácter técnico que se presenten dentro de los procesos de contratación de obra civil y de suministro.
- Revisión y evaluación de los aspectos técnicos de experiencia de las propuestas que se presenten dentro de los procesos de selección de obra civil y suministro.
- Asistencia y acompañamiento en las audiencias de aclaración de pliegos y adjudicación.
- Manejo del banco de proyectos.
- Viabilización de proyectos en el Banco de proyectos, los cuales deberán ser avalados con la firma del contratista.
- viabilizacion de otros proyectos del sector.
- Seguimiento al banco de proyectos del PDA-Nariño.
- Las demás labores propias e inherentes al objeto del contrato y que le sean asignadas por la parte contratante

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUSCRIPCIÓN D/M/A	TERMINACION D/M/A	VALOR
054-2010	27/01/2010	31/12/2010	\$ 38.500.000

OBJETO DEL CONTRATISTA: CONTRATACION PARA ASESORIA Y APOYO EN LA GESTION EN EL SECTOR DE SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Apoyar en la revisión Técnica de proyectos presentados a la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable como gestor del PDA.

Gobernación de Nariño

Carrera 25 No. 17-49 – Edificio de la Beneficencia-Cuarto piso

Pasto-Nariño Tel 7207666 E-mail: Contratación@narino.gov.co

www.narino.gov.co

- b) Apoyar en la realización de diseños o rediseños de proyectos en el caso que se requiera.
- c) Adelantar las supervisiones técnicas.
- d) Desarrollo de visitas técnicas y acompañamiento cuando se le requiera.
- e) Preparar conceptos técnicos para resolver situaciones administrativas y contractuales.
- f) Colaborar con el Despacho del Secretario de Planeación y la Subsecretaria de Economía Regional y Agua Potable gestor PDA, en la toma de decisiones tendientes al mejoramiento continuo de los trámites y procesos relacionados con el área de desempeño y que permitan ofrecer un servicio acorde con las necesidades de la entidad.
- g) Revisión y elaboración de presupuestos para procesos de contratación de obra civil y suministro
- h) Revisión y elaboración de especificaciones técnicas para procesos de contratación de obra civil y suministro) Revisión y elaboración de estudios previos para los procesos de contratación de obra civil y suministro.
- j) Asesoría técnica en la elaboración de pliegos de condiciones para procesos de contratación de obra civil y suministros.
- k) Formulación de respuestas a las solicitudes de aclaración y observaciones de carácter técnico que se presenten dentro de los procesos de contratación de obra civil y de suministro.
- l) Revisión y evaluación de los aspectos técnicos de experiencia de las propuestas que se presenten dentro de los procesos de selección de obra civil y suministro.
- ll) Asistencia y acompañamiento en las audiencias de aclaración de pliegos y adjudicación.
- m) Manejo del banco de proyectos.
- n) Viabilización de proyectos en el Banco de proyectos, los cuales deberán ser avalados con la firma del contratista.
- o) viabilización de otros proyectos del sector.
- p) Seguimiento al banco de proyectos del PDA-Nariño.
- q) Las demás labores propias e inherentes al objeto del contrato y que le sean asignadas por la parte contratante

Se adhieren y anulan estampillas Pro desarrollo de Nariño, Pro cultura y Universidad de Nariño, conforme a las disposiciones pertinentes de las ordenanzas números 028 de 2010 y 005 del 18 de julio de 2012, proferidas por la Asamblea Departamental de Nariño, por valor de nueve mil cien pesos (\$9.100) conforme a liquidación No. **10017101**, PIN No. **20412444**.

Se expide a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).



ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS
Subdirectora Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: Maricel Morales Ayala.



Contribuyente

Liquidación
de estampillasLiquidación No. **10017101** PIN No. **20412444**

Solicitante: Edwing Alfredo Martínez Jaramillo
Identificación: 94521495
Fecha solicitud: 2022-11-16 Fecha vence: 2022-11-30
Acto gravado:

Certificación Gobernación - Certificación Gobernación / Edwing alfredo Martínez Jaramillo / CC de Cali

Tipo: RECIBO

Estampilla	Valor liquidado
Procultura	\$ 3,600
Total	\$ 3,600



Use este código para
Verificar la autenticidad
de este documento

20412444



Contribuyente

Liquidación
de estampillasLiquidación No. **10017101** PIN No. **20412444**

Solicitante: Edwing Alfredo Martínez Jaramillo
Identificación: 94521495
Fecha solicitud: 2022-11-16 Fecha vence: 2022-11-30
Acto gravado:

Certificación Gobernación - Certificación Gobernación / Edwing alfredo Martínez Jaramillo / CC de Cali

Tipo: RECIBO

Estampilla	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	0	\$ 3,000
Total		\$ 3,000



Use este código para
Verificar la autenticidad
de este documento

20412444



Contribuyente

Liquidación
de estampillasLiquidación No. **10017101** PIN No. **20412444**

Solicitante: Edwing Alfredo Martínez Jaramillo
Identificación: 94521495
Fecha solicitud: 2022-11-16 Fecha vence: 2022-11-30
Acto gravado:

Certificación Gobernación - Certificación Gobernación / Edwing alfredo Martínez Jaramillo / CC de Cali

Tipo: RECIBO

Estampilla	% de liquidación	Valor liquidado
UBENAR	0	\$ 2,500
Total		\$ 2,500



Use este código para
Verificar la autenticidad
de este documento

20412444